PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2018-00522-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTE Y CREDITO "COOPHUMANA"
DEMANDADO: EUSTIEL ENRIQUE SALGADO PEREZ

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de la referencia, que el término de traslado de la liquidación del crédito fijada en lista el 18 de febrero de 2018, se encuentra vencido. Provea.

Turbaco (Bol), 17 de Junio de 2020.

(AREN T. PADILLA HORMECHEA SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), Diecisiete (17) de Junio de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la liquidación del crédito presentada el día 29 de Enero de 2020, no fue objetada en el término de traslado y se ajusta a la ley, se procederá a su aprobación, tal como se,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 21 le notificó a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha de 17 de Junio de 2020.

Turbaco - (Bolívar)23 de 06 2020.

AREN T. PADILLA HORMECHI